

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 23 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento que se cita, en el término municipal de Valverde del Camino (Huelva). (PP. 1533/2022).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en el artículo 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 68 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública sobre el procedimiento de autorización de ocupación, de interés particular, de 11.980,5 m<sup>2</sup> de terrenos pertenecientes al monte público «Los Carabales», con código HU-11.034-JA del CMPA y sito en los tt.mm. de Valverde del Camino y Zalamea la Real, para pozos de ventilación y de evacuación y suministro eléctrico del complejo minero «Sotiel», promovido por Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. (Expte. O-04/2020).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que durante el plazo de treinta (30) días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizarse las alegaciones que se consideren pertinentes y presentarse solicitudes concurrentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página de internet de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica) así como en las dependencias de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, sitas en C/ Los Emires, núm. 2-A, 1.ª planta (Sección de Patrimonio), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones y solicitudes concurrentes, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de junio de 2022.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

00263930